

acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, y no existiendo créditos ni dividendos pasivos que percibir ni deudas que pagar, así como tampoco operación comercial pendiente alguna, ha resuelto dar por terminada la liquidación y aprobar el Balance final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	26.582,77
Resultados negativos.....	-86.683,98
Total Pasivo .....	0

Granollers, 3 de febrero de 2006.—El Liquidador, Fernando Samaniego Rodríguez.—6.734.

### GV ASESORES 1965, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el pasado 9 de febrero de 2006, se acordó por unanimidad reducir el capital social de GV Asesores 1965, Sociedad Anónima, en la cifra de cincuenta y un mil ochocientos seis euros con veinte céntimos de euro (51.806,20 euros) a fin de amortizar las 1724 acciones de que la propia sociedad era titular.

En consecuencia, la cifra de capital social resultante después de la reducción es de 32.333,80 euros. Asimismo, la Junta acordó aumentar el capital social en la cifra de 27.766,20 euros, es decir, hasta la cifra de 60.100,00 euros, quedando, por tanto, establecida la nueva cifra del capital social en la cantidad de sesenta mil cien euros (60.100), dividido en dos mil (2.000) acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—El Administrador único, Javier Alises Mazarro.—7.021.

### H2ONOFRE, S. L.

Explotaciones Rústicas Valencianas, Sociedad Limitada, como interesada de la certificación número 05295073, expedida por el registro Mercantil Central con fecha 5 de diciembre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara 94 (28006) Madrid, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valencia, a 14 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Onofre Valores, S.L.U., representada por don José Luis Miguel Belenguer.—7.058.

### HÁBITAT NETWORK, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Gran Vía, 15-3.º derecha, en primera convocatoria a las 10:00 horas, del día 22 de marzo de 2006, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 23 de marzo de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad conformadas por el Balan-

ce, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Información a los accionistas acerca de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Administración de la compañía, celebrada el día 20 de enero de 2006. Se entregará certificación del acta de la citada reunión.

Cuarto.—Revocación de los cargos del Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.—Delegar en el Secretario del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta general de accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: A partir de la publicación de esta convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las cuentas anuales de la sociedad, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicolás R. Goulet Wright.—7.253.

### HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Con intervención y conformidad de su Letrado Asesor, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día veintiuno de marzo de 2006, y en segunda convocatoria, si no se celebrara en primera, a las doce horas del día veintidós de marzo de 2006, en el domicilio social, plaza de la Gesta, s/n, 33007 Oviedo, para que en ella se traten, deliberen y se tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social con cargo a beneficios o reservas libres, en la cantidad de tres millones novecientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta (3.981.640) euros, con la finalidad de devolución de aportaciones, que se llevará a cabo mediante la amortización de las trescientas noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro (398.164) acciones de esta sociedad que son de propiedad ajena a los accionistas «E.D.P. Energías de Portugal, S. A. Sociedad Abierta», «Caja de Ahorros de Asturias», «Asturiana de Administración de Valores Mobiliario, S. L.», «Norteña Patrimonial, S. L.», y «Administradora Valenas, S. L.», excluyendo también de la amortización las que integran la autocartera. La amortización se propone con reintegro a los accionistas titulares de las acciones que se amorticen de un total de diecisiete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (17.485.578,48 €), a razón de cuarenta y tres euros con ochenta y seis euros (43,86 €) cada acción amortizada. El plazo propuesto para la ejecución de la reducción que, en su caso, se acuerde es de un máximo de dos meses desde la adopción del acuerdo.

Segundo.—Renumeración de las acciones subsistentes del capital social tras la reducción del capital que en su caso se acuerde conforme al punto primero del orden del día.

Tercero.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales para ajustarlo, en su caso, a los acuerdos que

se adopten conforme a los apartados anteriores del orden del día.

Cuarto.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores puntos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del Sr. Registrador Mercantil.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta general de accionistas.

En la misma Junta convocada, los señores accionistas titulares de las acciones que conforme al punto primero del orden del día hayan de amortizarse, adoptarán, en votación separada, la resolución que proceda sobre la reducción de capital por amortización específica de sus acciones en los términos previstos en el anterior orden del día.

También en la misma Junta general, los señores accionistas titulares de las acciones que conforme al punto primero del orden del día no van a ser amortizadas, adoptarán, en votación separada, la resolución que proceda sobre la reducción de capital por amortización específica de todas las acciones distintas de las suyas, en los términos previstos en el anterior orden del día.

Podrán asistir a la Junta general y a las especiales los accionistas poseedores, como mínimo, de 5.000 acciones y que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que se ha de celebrar la reunión hayan acreditado tener las acciones a su nombre aportando el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada que expedirá las correspondientes tarjetas de asistencia, que se facilitarán, igualmente, en su caso, por la propia sociedad en el domicilio social, plaza de la Gesta, 2, Oviedo, previa acreditación de la titularidad de las acciones.

Los accionistas de menor participación podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho a la asistencia y voto.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia. En el caso de medios electrónicos o de comunicación a distancia, el accionista deberá emitir su voto bajo firma electrónica reconocida u otra garantía que el órgano de administración estime idónea para asegurar debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Los votos emitidos mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia deberán ser recibidos por la sociedad a más tardar el día hábil anterior al previsto para la celebración de la Junta, y la asistencia personal del votante a la Junta o la de su representante tendrá el valor de revocación del voto.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general.

Durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe a la misma del Consejo de Administración, y podrán asimismo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Oviedo, 14 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Menéndez Menéndez.—7.634.